INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326

Teléfono 2480 2926 int 6 o 411

Horario de atención de 8 a 13,30 hs.

“**SUMINISTRO DE SHAVER”**

CONTRATON°29/2018(Licitación Abreviada)

APERTURA:17/7/2018

HORA: 10.00

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - IMPORTACIÓN

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA

Hasta 1 Shaver

**CARATERISITCAS TÉCNICAS DEL SHAVER**

***Ítem 1 Consola de Shayer (motor):***

1. equipo compuesto de consola central. Pieza de mano y pedal
2. con pantalla táctil para control de funciones
3. posibilidad de conectar más de una pieza en simultaneo.
4. compatible con conexión de taladro canulado y sierra Oscilante
5. velocidad entre 500RPM y 8000 RPM para Shaver
6. velocidad entre 100 RPM Y 1400 RPM para taladro*l*velocidad de 18000 RPM para sierra oscilante
7. posibilidad de poner distintos modos de oscilación
8. pieza de mano autoclavable con llave de aspiración removible para Iimpieza
9. pedal con controles de velocidad. Fwd. reversa y posibilidad de cambiar canales de la consola
10. punteros de Shaver:

30 para partes blandas 5.0

15 para mano 3.0

30 para óseo 4.0 Y 5.0

***Ítem 2 bomba:***

1. que permita controlar presión y flujo
2. tubuladuras descartables
3. posibilidad de manejo con control remoto autoclavable.
4. presión de entre 10 Y 120 mmHg
5. flujo máximo de 1500 mi/minuto

***ítem 3 punteros de bisturí eléctrico BEEPER***

1. Puntero de 90 grados monopolar para artrospcopía
2. compatible con canales de bisturí eléctrico
3. cantidad 15

EL SHAVER Y LOS PUNTEROS DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

**2) Forma de Cotizar:**

En las ofertas CIF se deberá cotizar en dólar interbancario comprador billete.

Se deberán establecer el precio CIF unitario y el monto total de la oferta especificando:

● si el flete es aéreo, terrestre o marítimo

●si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.-

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORAO AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

**3) PERIODO:**

Compra por única vez

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

**4- SISTEMA DE PAGO.**

4.1 C.I.F: Apertura de Carta de Crédito o Letra a la Vista. - En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

Las facturas pro forma serán ingresadas al siif y una vez priorizadas , al cumplirse las condiciones se procederá a la gestión de las cartas de crédito.

**5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

**6- ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

**7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones y Compras, personalmente únicamente (no siendo válidas por fax o e mail); el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en **original; y copia y en medios informáticos junto con el folleto,** firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación. En caso de discrepancias entre la ofertas en forma escrita y en soporte informático se le dará validez a la oferta escrita.

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

1. Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
2. Presentar DECLARACIÓN JURADA Artículo 46 del T.O.C.A.F.
3. Tres referencias, especificando; nombre, oficina e Institución del contacto, con teléfono de ubicación del mismo.
4. Certificado de Tecnología Médica del M.S.P de la empresa en caso de corresponder (O en trámite de renovación)
5. Certificado de Tecnología Médica del M.S.P los productos en caso de corresponder. (O en trámite de renovación)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los Oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta y compatibilidad.

REQUISITOS MINIMOS

1. Tres referencias, especificando; nombre, oficina e Institución del contacto, con teléfono de ubicación del mismo.
2. Certificado de Tecnología Médica del M.S.P de la empresa en caso de corresponder (O en trámite de renovación)
3. Certificado de Tecnología Médica del M.S.P los productos en caso de corresponder. (O en trámite de renovación)
4. Presentar DECLARACIÓN JURADA Artículo 46 del T.O.C.A.F.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

**10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

**13) GARANTIA:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del deposito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

**14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF),Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

**15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

1. **el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
2. **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
3. **las disposiciones del presente Pliego Particular**